



## OFICIO ORDINARIO

ANT.: Oficio N° 100, dictado en la causa Rol N° D-162-2019, caratulado “ ”.

MAT.: Informa.

DE: SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

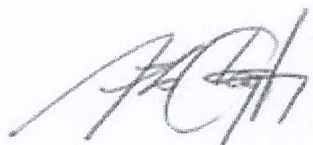
A: SEÑOR SUPERINTENDENTE (A) SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

En relación a la consulta efectuada mediante Oficio que se consigna en antecedentes, cumpla con señalar a UD. que este Organismo tiene disponible la información relativa a la Administradora de Fondos de Pensiones a la que se encuentra incorporada una persona. De acuerdo a lo anterior, las personas por las que se ha consultado se encuentran incorporadas en la Administradora que respecto de cada una de ellas se indica a continuación, debiendo requerirse de ésta última, toda otra información previsional referida a dicha persona.

NOMBRE APELLIDOS	R.U.T.	A.F.P.
PAOLA CASTRO CASTILLO		CAPITAL S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Superintendencia se permite reiterar a UD. que la afiliación de una persona al Sistema de Pensiones del D.L. N° 3.500, de 1980, puede ser consultada directamente por ese Tribunal a través de nuestra página web: [www.spensiones.cl](http://www.spensiones.cl), ingresando a la aplicación "Consultas de Afiliación".

Saluda atentamente a UD.,



MARIO VALDERRAMA VENEGAS  
Fiscal

Por Orden del Superintendente de Pensiones



MSI.

**Distribución:**

- SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
- Fiscalía
- Oficina de Partes (devuelve antecedentes)
- Archivo